

PROGRAMA DE DERECHO DE FAMILIA

Sigla : DE-3002  
Requisitos : DE-2007  
Creditos : 3

I.- DESCRIPCION:

Objetivo:

El conocimiento de las normas que integran la porción del ordenamiento jurídico que se denomina "Derecho de Familia", de las doctrinas más importantes de la materia, y de los criterios que se extraen de la jurisprudencia de nuestros tribunales, resulta de enorme importancia en la formación del profesional en Derecho. La circunstancia de incidir sobre intereses vitales de la comunidad y del individuo, obliga a que se conozcan y se analice críticamente las normas del Derecho de Familia. El profesional en Derecho debe conocer, manejar e interpretar adecuadamente las instituciones regidas por el Derecho para estar en condiciones de ofrecer soluciones adecuadas a los problemas que se le presenten. Problemas que le corresponderá atender bien como profesional independiente, como juez o como funcionario administrativo.

Las instituciones fundamentales objeto de nuestro estudio (familia, matrimonio, filiación), han merecido atención y tutela por parte del ordenamiento jurídico desde tempranas épocas de la vida del hombre en sociedad. Hoy día siguen teniendo idéntica vigencia y por ello, el Estado moderno las regula con minuciosidad para adecuarlas a sus fines esenciales. Esa participación del Estado en las estructuras familiares ha suscitado polémicas aún no resueltas.

Estos breves comentarios permiten fundamentar la afirmación sobre la importancia del curso dentro del curriculum de la Facultad de Derecho.

Relaciones con las cátedras que se imparten:

El curso de Derecho de Familia tiene relación con los otros cursos que se imparten en tercer año. A manera de ejemplo podríamos señalar los siguientes aspectos:

- a) Con Derecho Constitucional: Las normas positivas consagradas en el Código de Familia deben responder a los valores constitucionales recogidos en nuestra Constitución de 1949;
- b) Con Derecho Penal: Existe una serie de delitos que lesionan bienes jurídicos directamente protegidos por el Derecho de Familia;
- c) Con Derecho Procesal Civil: El carácter instrumental de los procedimientos suministra los mecanismos para hacer efectivas las normas sustanciales del Derecho de Familia;
- d) Con obligaciones: Dentro del ordenamiento jurídico familiar existen disposiciones para regular el régimen patrimonial de la familia, la prestación alimentaria, la administración de bienes de incapaces, entre otros, los cuales se sustentan en la teoría general de las

obligaciones.

En síntesis, las cátedras que integran el contenido del currículum del estudiante en la carrera deben ser coherentes y congruentes, por lo que su coordinación resulta imprescindible para el logro de la formación integral del estudiantes.

## II.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. El estudiante deberá ser capaz de manejar las instituciones más importantes contenidas en la legislación de familia, de identificar los aspectos fundamentales de las instituciones y de utilizar los criterios contenidos en la jurisprudencia de los tribunales.
2. El estudiante deberá ser capaz de integrar apropiadamente las deficiencias legislativas en materia de familia mediante la aplicación de otras normas del derecho constitucional y civil, así como de los principios generales del derecho de familia.
3. El estudiante deberá ser capaz de determinar con propiedad el sentido y el alcance de las normas jurídicas del Derecho de Familia, sin perder la visión de conjunto o el sentido unitario del derecho.
4. El estudiante deberá ser capaz de enjuiciar críticamente a partir de sus propios criterios, el ordenamiento jurídico familiar, la jurisprudencia judicial y administrativa y la doctrina nacional.

## III.- CONTENIDOS GENERALES:

Los contenidos específicos se desarrollan por aparte.

Para alcanzar los objetivos generales y específicos propuestos, en el curso se examinarán los siguientes temas:

1. Familia: origen y evolución histórica; concepto; familia de derecho y familia de hecho; naturaleza jurídica; la familia costarricense de ley que incluye regulación de la familia de hecho (No. 7142 marzo de 1990.).
2. Matrimonio: a) concepto; naturaleza jurídica, elementos esenciales, efectos: existencia, validez y eficacia; celebración (forma y pruebas); efectos personales; el régimen patrimonial; b) separación judicial y divorcio; causales, efectos, el mutuo consentimiento.
3. Relaciones jurídicas paterno-filiales: a) filiación de los hijos de matrimonio (concepto, presunciones, acciones de impugnación y de vindicación, posesión notoria de estado, legitimación); b) filiación de los hijos habidos fuera de matrimonio (acciones de reconocimiento y declaración de paternidad, y maternidad, posesión notoria

'de estado); c) adopción; d) autoridad parental o patria potestad (concepto, evolución, situaciones jurídicas de poder-deber sobre la persona de los hijos y respecto de los bienes del menor, término y suspensión, patria potestad sobre hijos extra-matrimoniales.

4. Alimentos: Naturaleza jurídica de la obligación; sujetos, modos de extinción; normas sustanciales y procesales, proyecto de ley sobre el procedimiento alimentario.

Cada uno de los contenidos del programa se examinará desde los tres puntos de vista propuestos: legislación, doctrina y jurisprudencia. La metodología para hacerlo se explica a continuación.

#### IV.- METODOLOGIA:

Para el análisis de los temas del contenido del programa en función de los objetivos propuestos, la cátedra distribuye su tiempo en horas de teoría y horas de práctica.

En las horas que se dedicarán al análisis teórico de las instituciones, se utilizará la clase magistral, la participación activa de los estudiantes a través de discusiones dirigidas sobre temas y problemas de casos teóricos y prácticos.

La práctica consistirá en trabajos que realizarán los estudiantes para completar su formación integral, individualmente o en grupos, conforme a la asignación que hará el profesor.

#### V.- EVALUACION:

Para evaluar el logro de los objetivos propuestos, esto es, la integración de conocimientos del estudiante que se persigue obtener a través de la metodología que se utiliza y no la mera repetición mecánica de conceptos aprendidos de memoria, la cátedra utilizará los siguientes criterios y elementos:

- a) Un examen parcial escrito, preguntas orales semanales y quizes optativos al final de cada tema para evaluar los conocimientos teóricos. Estas pruebas tendrán un valor del 50% de la nota de aprovechamiento.
- b) Trabajos prácticos, cuyo valor será el del 50% del de la nota de aprovechamiento y que evaluarán la labor desarrollada por el estudiante en este aspecto.
- c) Un examen final, cuya valoración aritmética representa el de la nota final y en el cual se evaluarán aspectos teóricos, de práctica, y de los criterios propios del estudiante, obtenidos en el desarrollo del curso, esto es, el cumplimiento de los objetivos del curso.

I. CARACTERES Y NATURALEZA DEL DERECHO DE FAMILIA.

II. EVOLUCION INSTITUCIONAL DEL DERECHO DE FAMILIA: CODIGO DE FAMILIA

III. APLICACION E INTERPRETACION DEL CODIGO DE FAMILIA.

- a) Poderes del Juez
- b) Principios generales que rigen la materia.
- c) El Derecho de Familia y la protección constitucional.

IV. REGIMEN FAMILIAR:

- 1. Matrimonial:
  - a) Constitución del vínculo matrimonial. Requisitos. Formalidades. Solemnidades.
  - b) Nulidad y matrimonio.
  - c) Teoría de la inexistencia.
  - d) Impedimentos matrimoniales: dirimentes prohibitivos. Efectos.
  - e) Matrimonio Católico.
  - f) Procedimiento en el Código Procesal Civil para las oposiciones al matrimonio.
- 2. Familia de hecho:
  - a) Constitución
  - b) Elementos. Regulaciones en general.
  - c) Ley de Promoción de la igualdad Social de la Mujer. Marzo de 1990. Estudio de la normativa con relación a la familia de hecho y reformas al Código de Familia.

V. EFECTOS PERSONALES DEL MATRIMONIO:

- a) Comunidad de vida personal.
- b) Deberes del vínculo matrimonial.
- c) Sanciones para el incumplimiento de esos deberes.
- d) Alimentos entre cónyuges y análisis del artículo 35 del Código de Familia. Complejo de Uxorios. Principio de Igualdad.

VI. REGIMEN PATRIMONIAL DE LA FAMILIA:

- a) Régimen Patrimonial Matrimonial.
- b) Régimen Patrimonial en la familia de hecho.
- c) Capitulaciones matrimoniales: Régimen Convencional.
- d) Régimen Lega. Artículos 40 y 41 del Código de Familia. Libre disposición y gananciales.

VII. DIFERENTES REGIMENES PATRIMONIALES. Doctrina. Evolución del Régimen patrimonial en Costa Rica. Reformas que introdujo la Ley 7142 de marzo de 1990.

### VIII.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES:

- a) Evolución e Historia.
- b) Contenido.
- c) Forma y eficacia.
- d) Antes y durante el vínculo matrimonial -requisitos- modificaciones.

### IX. REGIMEN DE SEPARACION Y DE GANANCIALES:

- a) Diferencias entre ambos regimenes.
- b) La simulación en el derecho de gananciales.
- c) Medidas de protección.
- d) Gananciales y concepto, y derecho de gananciales. Diferencia con la copropiedad.
- e) Formas de hacer efectivo ese derecho.
- f) Liquidación del régimen, causas y efectos.
- g) Liquidación anticipada presupestos y efectos.
- h) Culpabilidad y gananciales.

### X. PATRIMONIO FAMILIAR:

- a) Constitución. Efectos.
- b) Regulación para los convivientes. Efectos.
- c) Cesación de la afectación. Causas y efectos.
- d) Procedimiento. Reformas (Ley 7142-marzo de 1990).

### XI. DIVORCIO Y SEPARACION JUDICIAL

Concepto. Causales.  
Diferencia entre ambos institutos. Efectos personales.  
Procedimiento. Reconciliación. Efectos. Causales  
sobrevinidas. Caducidad de la acción. Causales remedio  
y sanción. Divorcio vincular y no vincular. Concepto.  
Efectos. Pronunciamiento de oficio: regulación de  
visitas, administración de bienes de menor, alimentos.  
Patria potestad como consecuencia del divorcio o  
separación judicial.  
Divorcio y separación por mutuo consentimiento.  
Requisitos. Formalidades. Procedimiento.

I. RELACIONES JURIDICAS PATERNO FILIALES:

- a) Acciones de emplazamiento y desplazamiento de estado.
- b) Concepto de: Estado de Familia. Parentesco-gradofiliación.
- c) Protección constitucional de la familia matrimonial y extramatrimonial.
- d) Derechos de los hijos.
- e) Filiación matrimonial: concepto y evolución.
- f) Filiación extramatrimonial.

II. CLASIFICACION DE LAS ACCIONES:

- a) Procedimiento.
- b) Sujetos legitimados activa y pasivamente. Efectos.
- c) Acciones de reclamación de estado.
- d) Acciones de contestación de estado.
- e) Posesión notoria de estado.
- f) Filiación por subsiguiente matrimonio de los padres.
- g) Caducidad de estas acciones.

III. RECONOCIMIENTO: Efectos. Medios que otorga la Ley. Reconocimiento de hijo de mujer casada. Procedimiento.

IV. ADOPCION:

- a) Concepto. Antecedentes.
- b) Disposiciones generales.
- c) Requisitos.
- d) Adopción del Patronato Nacional de la Infancia.
- e) Depósito de menores, trámite y procedimiento para la adopción.
- f) Adopción simple. Plena.
- g) Formas de adoptar y efectos.
- h) Terminación y nulidad de la adopción.

V. AUTORIDAD PARENTAL O PATRIA POTESTAD

- a) Generalidades. Concepto. Evolución.
- b) Situaciones jurídicas del poder-deber paterno con relación a los hijos menores. Deber de vigilancia y responsabilidad civil de los padres.
- c) Contenido de la autoridad parental.
- d) Guarda, crianza y educación, administración de bienes de menor.
- e) Límites del poder paterno personales y patrimoniales.
- f) Término y suspensión de la autoridad parental. Rehabilitación. Procedimiento.
- g) Patria potestad sobre hijos extramatrimoniales.

VI. RELACIONES JURIDICAS ENTRE PARIENTES:

- a) Deber de alimentos: parentesco. Clases.
- b) Cómputo. Efectos.

- c) Concepto de prestación alimentaria, efectos y límites.
- d) Fuentes del deber de alimentos.
- e) Características de la prestación alimentaria.
- f) Sujetos obligados y beneficiarios de la prestación.
- g) Pérdida de este Derecho.
- h) Formas de hacer efectiva la prestación de alimentos. Apremio corporal. Alcances y límites (voto 300 de 13 de marzo de 1990, de la Sala Constitucional).
- i) Procedimiento y competencia.

#### VII. RELACIONES JURIDICAS FAMILIARES; POR DISPOSICION LEGAL.

- a) Tutela
- b) Curatela.
- c) Aspectos generales de ambos institutos.
- d) Concepto. Efectos.
- e) Derechos y deberes que surgen de ambas instituciones.
- f) Administración de bienes, garantía de administración, nombramiento y trámite judicial.
- g) Terminación de la tutela y curatela. Procedimiento. Cuentas de administración. Honorarios.

## BIBLIOGRAFIA

ALBALADEJO, Manuel  
Manual de Derecho de Familia y Sucesiones.

ALVAREZ CAPEROCHIPI, José Antonio  
Curso de Derecho de Familia.

ANTILLON, Leonor  
La interpretación de lo jurídico y lo social en el Derecho de Familia. Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica, 1975.

ARIAS, José  
Derecho de Familia, Buenos Aires, Editorial Guillermo Kraft, 1964.

BARBERO, Omar U.  
Daños y Perjuicios derivados del Divorcio.

BRENES CORDOBA, Alberto  
Tratado de Personas, San José, 1974.

BELLUSCIO, Augusto César  
Derecho de Familia, Buenos Aires, Tomos I y II. Ediciones Depalma, 1974.

BELLUSCIO, Augusto César  
Manual de Derecho de Familia.

BELTRAN DE HEREDIA  
La doctrina de Cicu sobre la posición sistemática del Derecho de Familia.

BOSSET, Gustavo A.  
Régimen jurídico del concubinato, Buenos Aires, Editorial Astrea, 3a. ed., 1990.

CAPITANT, Henri  
Vocabulario Jurídico, Buenos Aires, Ediciones Depalma, 1973.

CARBONNIER, Jean  
Derecho Civil

Castán Tobefías (José)  
Derecho Civil común y foral.

COLIN A. y CAPITAN H.  
Curso elemental de Derecho Civil, Madrid, Editorial Rens S.A.,  
4a. ed., Tomo I, 1975.

DE MARINO, Rubén  
La capacidad adopcional

DIAZ-CRUZ, Mario  
Los gananciales, aumento de valor.

DIEZ PICAZO, Luis y GULLON, Antonio  
Sistema de Derecho Civil, Editorial Tecnos, Vol. I al IV, 3a.  
ed., 1983.

ESPIN, Diego  
Manual de Derecho Civil Español

GARBON ALIX, German  
La Adopción.

GANGI, Colagero  
Derecho Matrimonial

GARCIA CANTERO, G.  
El Derecho de Familia y el Proceso

GARCIA CANTERO, G.  
El nuevo régimen de adopción

GATTI, H.  
Contratación entre Cónyuges

GUSTAVINO, Elías D.  
Bien de Familia

HERNANDEZ GIL, A  
El concepto de Derecho Civil

KEMELNJR DE CARLUCCI, Aida  
Separación de hecho entre cónyuges.

LACRUZ BERDEJO, José Luis y SANCHO REBULLIDA, Francisco de  
Asís.  
Elementos de Derecho Civil: Derecho de Familia.

LE CLERO, Jacques  
La Familia, Barcelona, Editorial Herder, 1964.

MEZA BARROS, Ramón  
Manual de Derecho de Familia.

MESSINEO, Francesco  
Manual de Derecho Civil y Comercial, Buenos Aires, Ediciones  
Jurídicas Europa-América, Tomo III, , 1979.

MONTERO DUHAL, Sara  
Derecho de Familia

PAVON, Cirilo  
Tratado de Derecho de la Familia en el Derecho Civil  
Argentino, Buenos Aires, Editorial Ideas, Tomos I, II, III.

PUIG BRUTAU, José  
Fundamentos de Derecho Civil.

SUAREZ FRANCO, Roberto  
Derecho de Familia

TEDESCHI  
El Régimen patrimonial de la familia.

TREJOS, Gerardo  
Derecho de Familia Costarricense, San José, Editorial  
Juricentro, 4a. ed. Tomo I, 1990.

VARGAS SOTO, Enrique  
Hacia un concepto de familia, Buenos Aires, Editorial Astrea,  
Tomo I, 1981.

ZANNONI, Eduardo A.  
Divorcio y obligación alimentaria entre cónyuges